

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.339

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

5 de Junio de 1952

219

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER: Que este Ilustre Ayuntamiento tiene acordado sacar a concurso la adquisición y montaje de maquinarias, puertas frigoríficas y material necesario para la instalación en los locales del Mercado de Abastos de las cámaras frigoríficas.

El concurso habrá de celebrarse con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la contratación Municipal, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial del Estado, bajo la Presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaria General de este Ayuntamiento, antes de las doce horas del día anterior al del concurso, con una inscripción en el anverso que diga: Proposición para optar al concurso de adquisición y montaje del material necesario para la instalación en los locales del Mercado Central de Abastos, de las Cámaras Frigoríficas, acompañando cada licitador por separado la Cédula Personal o documento de identidad del presentante y el que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a Diez Mil pesetas (10.000).

En el presupuesto del ejercicio corriente, partida trescientos diez y ocho del capítulo once, artículo primero, existe la consignación de quinientas mil pesetas para la realización de estas obras, debiéndose tener en cuenta que dicha cifra debe deducirse la cantidad de Doscientas Sesenta y Una mil Cuarenta y Dos pesetas con Setenta y Seis cts. (261.042'76), importe de la construcción y adaptación de la obra de abañilería para este objeto. Caso que la maquinaria a instalar e instalada, sobrepase, en valor a la

cantidad consignada, la diferencia que resulte se abonará con cargo al presupuesto del año próximo.

El rematante como fianza definitiva depositará la cantidad equivalente al cuatro por ciento del valor que resulte el remate, pudiendo constituirse dicha fianza en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos diez y once del citado Reglamento, siendo admisible las cédulas del Banco de Crédito Local.

S durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo de la adjudicación del concurso, el Estado aumentará como mejora preceptiva o alza de precio fijo, el importe de los jornales o el valor de los materiales necesarios para la realización de esta obra, se le reconocerán al Contratista estos aumentos.

El pago de la maquinaria y su instalación se hará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de la Corporación para el presente ejercicio y el próximo, se abonará de la siguiente forma:

Primer Plazo: 50 por 100 del presupuesto total al recibirse en Ceuta toda la maquinaria y accesorios o una fracción de las mismas que representen el 75 por 100 del valor total.

- Segundo Plazo: Al terminarse la instalación se abonará el resio, menos una cantidad que contribuya junta con la fianza provisional y definitiva el 10 por 100 del presupuesto total de la obra.

Tercer Plazo: Liquidación total de la obra o a los seis meses de perfecto funcionamiento de la maquinaria y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el interior de las cámaras.

A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento invocado, podrán bastantear los poderes que se presenten, cualquiera de los letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan presentarse con motivo de este concurso, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes.

El Contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre Contrato de Trabajo, Ley de Subsidio Familiar y demás legislación social en la actualidad vigente.

Vendrá igualmente obligado el rematante a dar cum-

plimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y a cuantas se hayan en vigor sobre protección a la Industria Nacional.

A los efectos que determina el artículo trescientos doce de la Ley de Régimen Local vigente, este Pliego de condiciones una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, será expuesto al público, por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Para la entrega de la obra totalmente terminada con la instalación de la maquinaria y puesta en marcha; se concederá al rematante un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva.

Será indispensable, para elemento de juicio en el concurso, la presentación de referencias técnicas de instalaciones efectuadas.

El rematante garantizará todas y cada una de las partes de la maquinaria instalada, contra todo defecto material, construcción e instalación; así como las temperaturas y grado de humedad, en las cámaras y antecámaras, estipuladas en el pliego de condiciones técnicas, durante un año de funcionamiento, contado a partir de la fecha de la puesta en marcha.

Por la expresa garantía, se obliga al rematante a reemplazar o reparar a su costo, en el plazo más breve posible, toda maquinaria o pieza defectuosa o causa de vicio, de construcción, defecto de material, funcionamiento o instalación.

Las pruebas de la instalación, ya funcionando, se efectuarán en presencia de un técnico de este Ayuntamiento. Esta prueba será de 24 horas como mínimo y de 48 como máximo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios del concurso, Timbres del Estado y Municipales, Derechos Reales y demás que señalen las disposiciones vigentes.

Ceuta, 20 de mayo de 1952.

Matías Calvo

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de con domicilio en calle número ... enterado del anuncio del concurso para la adquisición y montaje del material necesario, para la instalación en los locales del Mercado Central de Abastos de las Cámaras Frigoríficas se comprometo a suministrar y montar dicha instalación, hasta su perfecto funcionamiento, de acuerdo con las condiciones detalladas en los pliegos de las Facultativas y Administrativas, redactados al efecto, en la cantidad de pesetas (en letras). Fecha y firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, tiene acordado sacar a subasta la construcción y adaptación de la obra de albañilería en el Mercado Central de Abastos, con el fin de proceder a la instalación de las Cámaras Frigoríficas.

La subasta habrá de celebrarse con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la contratación Municipal, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial del Estado, bajo la Presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaria General de este Ayuntamiento, antes de las doce horas del día anterior al día de la subasta, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar a la subasta para la construcción y adaptación de la obra de albañilería en el Mercado Central de Abastos, con el fin de proceder a la instalación de las Cámaras Frigoríficas», acompañado cada licitador por separado la Cédula Personal o documento de identidad del representante y el que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a Diez Mil pesetas (10.000).

Se presupuesta la Obra de construcción y adaptación de la obra de albañilería en la cantidad de Doscientas Sesenta y Una mil Cuarenta y Dos pesetas con Setenta y Seis cts. (261.042'76), aumentada en la cantidad que resulte el valor de la maquinaria a instalar, será la cifra de ambas por separado las que sirvan de tipo a la subasta, admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

El rematante como fianza definitiva depositará la cantidad equivalente al cuatro por ciento del valor que resulte el remate, pudiendo constituirse dicha fianza en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos diez y once del citado Reglamento, siendo admisible las cédulas del Banco de Crédito Local.

S durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo de la adjudicación de la subasta el Estado aumentara como mejora preceptiva o a precio fijo, el importe de los jornales o el valor

de los materiales necesarios para la realización de esta obra, se le reconocerán al Contratista estos aumentos.

El pago de esta obra se hará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de la Corporación para el presente ejercicio y por certificaciones parciales a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento invocado, podrán bastantear los poderes que se presenten, cualquiera de los letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan presentarse con motivo de esta subasta, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes.

El Contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre Contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre el Retiro Obrero, Reglamento de Accidente de Trabajo, Ley de Subsidio Familiar y demás legislación social en la actualidad vigente.

Vendrá igualmente obligado el rematante a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y a cuantas se hayan en vigor sobre protección a la Industria Nacional.

A los efectos que determina el artículo trescientos doce de la Ley de Régimen Local vigente, este Pliego de condiciones una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, será expuesto al público, por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Por estar esta obra de construcción, adaptación de la parte de albañilería íntimamente ligada a la instalación de maquinaria, se fijará al rematante el mismo plazo de doce meses, significándole que no se admitirá como motivo para la petición de prórroga la circunstancia de incumplimiento por parte del instalador de maquinaria, de la base que le señala el plazo para montaje de la misma.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de la subasta, Timbres del Estado y Municipales, Derechos Reales y demás que señalen las disposiciones vigentes.

Ceuta, 20 de mayo de 1952.

Matías Calvo

MODELO DE PROPOSICION

Don.....vecino de con domicilio encalle número ...enterado del anuncio de la subasta para la construcción y adaptación de la obra de albañilería en el Mercado Central de Abastos, con el fin de proceder a la instalación de

las Cámaras Frigoríficas se compromete a realizarla de acuerdo con las condiciones detalladas en los pliegos de las Facultativas y Administrativas, redactados al efecto, en la cantidad de pesetas (en letras). Fecha y firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

221

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad.

HACE SABER: Que aprobada la Rectificación del Padrón de habitantes de este Término Municipal, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y uno, queda expuesta al público a los efectos de reclamaciones, por el tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Ceuta, 28 de Mayo de 1952.

Matías Calvo

222

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en la calle Amargura, se va a proceder a la apertura de un Cinematógrafo de verano y con arreglo a lo que se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 29 de Mayo de 1952.

Matías Calvo

223

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que el periodo voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales sobre Kioscos propiedad del Ayuntamiento, Alquileres de la Estación de Autobuses, Kioscos de propiedad particular, Surtidores de gasolina, Ocupación de la vía pública

con mesas y sillas, Diteiros, Anuncios de espectáculos e Impuesto de lujo, correspondientes al actual mes de Junio, se llevará a efectos a partir de hoy hasta el día 15 del corriente, ambos inclusive, advirtiéndose que el pago de estos conceptos no se hará a domicilio, si no en las Oficinas de Recaudación Municipal establecidas en la Plaza de Alcázar de Toledo número 8, en días hábiles de 9,30 a 13,30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el Arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por 100 de apremio, que se reducirá a un 10 por 100 si lo satisfacen desde el día 20 al 30 del presente mes de Junio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 2 de Junio de 1952.

Matías Calvo

224

Gobierno General de las Plazas de Soberanía

Delegación de Ceuta

Habiendo aparecido en la Península una onda epizootica de la enfermedad del ganado conocida con el nombre de FIEBRE AFTOSA o GLOSOPEDA y ante la necesidad de defender los efectivos ganaderos de esta Plaza, imprescindible para el abasto público, de la invasión por la citada enfermedad, de gran poder de difusión con esta fecha se dispone lo siguiente, de acuerdo con el Jefe del Servicio de Ganadería de esta Plaza.

1.º—Todo ganado importado de las especies vacuna, lanar, cabrío y cerda, quedará secuestrado en las vaquerías, cabrerizas, o local que se autorice y durante un plazo de observación no inferior a ocho días, al cabo de los cuales, de no apreciarse síntomas de la enfermedad será autorizada su circulación por el Servicio de Veterinario.

2.º—El ganado en tránsito, será sometido a idénticas medidas, a no ser que por el propietario de las mismas se interese efectuar su transporte en vehículos acondicionados, en cuyo caso y siempre que las circunstancias lo aconsejen, será autorizado por el Servicio Veterinario, verificándose el transporte desde el muelle de desembarco hasta su destino último, debiendo en estos casos acreditar la desinfección del

vehículo que se efectuará en el punto de destino del ganado e inmediatamente después de su transporte.

3.º—El ganado importado con destino al abasto de carnes, será conducido directamente al Matachero donde quedará secuestrado hasta su sacrificio.

4.º—Por todos los propietarios de ganado se extremará la higiene y desinfección de los albergues de sus efectivos, debiendo disponer de la suficiente cantidad de cal viva o hipoclorito de sosa comercial y en la proporción de un kilo por cada nueve litros de agua y a disposición del Servicio Veterinario, el que periódicamente efectuará la inspección de las vaquerías, cabrerizas y cochineras existentes.

5.º—Tan pronto como por los ganaderos propietarios o cuidadores de ganado, se advierta síntomas de cójera en alguno o algunos de sus efectivos ganaderos, dará inmediata cuenta al Servicio Veterinario, para proceder al reconocimiento del mismo y a la adopción de medidas si hubiera lugar a ello.

6.º—La omisión, la falta o la negligencia en el cumplimiento de estas medidas, serán severamente sancionadas de acuerdo con el vigente Reglamento de Epizootias.

7.º—Estas medidas serán levantadas tan pronto cese el peligro de invasión de la enfermedad.

Ceuta, 27 de Mayo de 1952.

El Delegado.

José Fernández Bacorell

225

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Kilton Bentz Mohamed Rahama, de unos 18 años de edad, casada, hija de Mohamed y de Himo, natural y vecina que fué de Ceuta en la Barriada del Príncipe Alfonso y que últimamente marchó a Tanger, donde no ha sido habida, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de ocho días, para ser oída en el sumario número 145 de 1951 por robos contra otros y Chaib Ben Ali Sedatti, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ceuta a 19 de Mayo de 1952

El Secretario,

Enrique Fernández

El Juez de Instrucción,

Augusto P. de Vargas

226

REQUISITORIA

Mohamed Ben Buho Amar, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de oficio jornalero, hijo de Buho y de Aicha, natural de Tafarsit y vecino de Ceuta, con domicilio en la barriada del Príncipe, casa Kadur; procesado en sumario 169 de 1950, por el delito de tentativa de cohecho, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ceuta, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción,
Augusto P. de Vargas.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández

227

REQUISITORIA

Fadela Bentz Mohamed Tetoui, de treinta y un años de edad, de estado casada con Abdelkrin, de oficio vendedora, hija de Mohamed y Hamama, natural de Tetuán y vecina de Ceuta; procesada en sumario 19 de 1951, por el delito de corrupción de menores, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ceuta, dentro del plazo de cinco días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica

será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 30 de mayo de 1952.

El Juez de Instrucción,
Augusto P. de Vargas.

El Secretario Judicial,
E. Fernández.

228

EDICTO

Don AUGUSTO PEREZ DE VARGAS Y QUIROS,
Magistrado Juez de Instrucción de la Ciudad de
Ceuta y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Henry Claude Boucherot Roland, de 23 años, estudiante y vecino de Paris, en la Avenida de Jorge V. núm. 5, para que dentro del plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de prestar declaración en el sumario núm. 99 de 1952, sobre robo, así como para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron sustraídos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al mismo tiempo se le instruye por medio del presente del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el referido sumario.

Ceuta a 28 de mayo de 1952.

El Juez de Instrucción,
Augusto P. de Vargas.

El Secretario Judicial,
E. Fernández.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Ilmo. Sr. Comandante de Marina

Ilmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo

Ilmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.ª Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

**SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
· EFECTOS MILITARES**

Camoes, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J.A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

**SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Alfau, 14 1.º — Teléfonos. 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

**Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito**

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godina

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMARRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chab
“Villa Maria”

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMARRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 13

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 13

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 25